

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**1042.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR COVID A ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO PARA CURSO 2020 / 2021.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad relativa a SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR COVID A ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO PARA CURSO 2020/2021, con el siguiente tenor literal:

“Actualmente vivimos inmersos en una pandemia mundial provocada por el virus COVID19 que hace que se deban adoptar las necesarias medidas anticontagio, contra COVID-19, para el desarrollo de las clases lectivas con plenas garantías durante el presente curso escolar 2020/2021 en la totalidad de centros docentes de nuestra Ciudad. Se trata de una grave crisis sanitaria que padecemos a consecuencia del virus que hace necesario la adopción de medidas excepcionales con el fin de evitar contagios.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha recibido fondos COVID destinados al área de educación y regidos por Real Decreto Ley 22/2020, 16 de junio, por el que se regula su creación y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. Por ello, se ha efectuado la oportuna generación de créditos por ingresos dando lugar a la Aplicación Presupuestaria 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”,

Por su parte, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla ha informado, con fecha 01/10/2020, la existencia de crédito suficiente para la subvención que nos ocupa por cuantía de 32.653,95 euros con cargo dicha aplicación presupuestaria 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, habiéndose efectuado R.C. nº 1202000060886 por dicho importe.

Con cargo a esa aplicación 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, se tramitan procedimientos de concesión de las necesarias subvenciones directas excepcionales para medidas anticovid por la totalidad de centros docentes de Melilla, de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y de Educación Reglada de Personas Adultas, en atención de las líneas educativas existentes en los mismos y solicitudes formuladas.

El artículo 16, apartado 27, del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla atribuye al Consejo de Gobierno la aprobación de la concesión directa de subvenciones a las que alude el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, cuando estas igualen o superen los 18.000 euros.

En su virtud, instruido el expediente administrativo pertinente y evacuados los informes preceptivos, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, La concesión de una subvención directa excepcional a la ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO, con CIF Q-2968013-I, por importe de 32.653,95 euros, al objeto de la adopción de medidas preventivas anticovid durante el curso escolar 2020/2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 202014/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, RC nº 1202000060886, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad:

ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
Acondicionamiento de zona de acceso principal para tránsito con seguridad.	15.241,60